FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL
No. 004

Bogotá D.C, mayo de 2021

| | |
|---|---|
| 1. CONTRATISTA | Nombre completo: FREDDY HERNANDO REYES VARGAS<br>Identificación: 80370599<br>Nacionalidad Colombiana<br>Dirección – ciudad de residencia: Carrera 24C sur # 53-40 Int. 2 Apto. 401, Barrio Tunal<br>Teléfono de contacto: 3138520450<br>E-mail de contacto: fredorolo14@yahoo.com |
| 2. SUPERVISOR | Nombre completo: MY. María Fernanda Cifuentes Villamarín<br>Cargo: Oficial Memoria Histórica<br>Resolución de nombramiento: 1/19/2021 |
| 3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN | No. Del contrato: 430-CENAC PERSONAL-2021<br>Fecha de suscripción: 04 de febrero de 2021 |
| 4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA | No. De la Póliza: 12-46-101044825<br>Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A.<br>Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 10/02/2021<br>Aprobado por: CR. Ligia Maldonado Cardeño |
| 5. CRP | No. CDP - CRP: 39521<br>Fecha expedición: 10/02/2021<br>Unidas/Sub-unidad ejecutora: Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Personal<br>Dependencia: Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Personal<br>Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 Servicios Jurídicos y Contables<br>Fuente: Nación<br>Recurso: Corriente<br>Valor: 40 000.000 |
| 6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL | 10/02/2021 |
| 7. PLAZO DE EJECUCIÓN | 30/11/2021 |
| 8. OBJETO CONTRACTUAL | Prestar los servicios profesionales como analista en inteligencia para la dirección de apoyo a justicia transicional (DATRA)<br>RUBRO: A-02-02-02-008-003 |
| 9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES | 1. Realizar 01 producción literaria con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2020, 2021 y 2022 según requerimiento de DATRA.<br>2. Desarrollar 01 investigación asociada al fortalecimiento de la legitimidad institucional mediante estrategias de mitigación conforme a estudios de proyección y prospectiva desde la visión del SIVJRNR.<br>3. Estructurar 03 proyectos, durante la vigencia del contrato, en beneficio de las militares víctimas del conflicto así como en la búsqueda de visibilizar internacionalmente los productos académicos y de investigación a partir de la gestión realizada y de las capacidades propias de los agregados militares con presencia en Colombia.<br>4. Desarrollar 06 ponencias, (03 en cada semestre), alineadas dentro del SIVJRNR, conforme a las indicaciones que emita el Jefe del Departamento Jurídico Integral y/o la Dirección de DATRA.<br>5. Gestionar la implementación de las iniciativas de memoria histórica y proyectos tendientes a fortalecer la legitimidad institucional en colaboración con entidades oficiales y de educación superior.<br>6. Gestionar mínimo 02 alianzas con editoriales en procura de realizar publicaciones académicas del CEDE11. |

| | |
|---|---|
| | 7. Redactar y publicar en un medio de comunicación, 01 columna de opinión y/o concepto. por mes. durante la vigencia del contrato, desde su experticia, alineada con el SIVJRNR<br>8. Elaborar 01 artículo de investigación, en dos idiomas, para publicación en medios indexados, referente al escenario de transición.<br>9 Apoyar los trámites y gestiones necesarias que contribuyan a la visibilización y dignificación de los militares víctimas y sus familias, de acuerdo a los requerimientos que se emitan por parte de DATRA.<br>10. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.<br>11 De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. El monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.<br>12 Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.<br>13. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.<br>14. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.<br>15. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.<br>16. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).<br>17. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.<br>18. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato |
| **10. PERIODO DEL INFORME** | MAYO 2021 |
| **11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | Obligación 12: Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. |

| Tipo documento | No. De radicado | Asunto |
|---|---|---|
| Reunión | N/A | Se realizó reunión virtual, con el señor Brigadier General Edgar Tovar, donde se trataron temas generales de cada una de las líneas de trabajo. |
| Reunión | N/A | Se hace reunión con el señor CR. (RAV) Bermúdez, con el los cuales se cual se acordó la elaboración del capítulo III del libro ELN Nacional eventos de dirección. |
| Reunión | N/A | Se realizó reunión de trabajo con la señora MY. Cifuentes y los directores regionales, donde se hizo aclaración del trabajo actual del ELN y su |

| | | |
|---|---|---|
| | | fecha de entrega el 31 de mayo 2021 y el proyecto de GAO'r *para el segundo* semestre del 2021 y 2022. |
| Reunión | N/A | Se realizo reunión virtual con el Señor SP (RAV). Ballesteros, donde se ajustaron los plazos de ELN y GAO'r. |

Obligación 01: Realizar 01 producción literaria con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2020, 2021 y 2022 según requerimiento de DATRA.

| Tipo documento | No. De radicado | Asunto |
|---|---|---|
| N/A | N/A | Se continua con los avances para la puesta en ejecución de la línea de tiempo para FILBO 2021. |
| N/A | N/A | Se viene desarrollando el trabajando. impuesto en el eje temático del *ELN para FILBO* 2022. |

Obligación 3: Estructurar 03 proyectos, durante la vigencia del contrato, en beneficio de las militares víctimas del conflicto, así como en la búsqueda de visibilizar internacionalmente los productos académicos y de investigación a partir de la gestión realizada y de las capacidades propias de los agregados militares con presencia en Colombia.

| Tipo documento | No. De radicado | Asunto |
|---|---|---|
| Escrito | N/A | Se viene desarrollando las fases de acondicionamiento del proyecto, del Eje Temático del ELN. |
| Escrito | N/A | Se viene trabajando en los ajustes al proyecto, de la genesis de los Grupos Armados Organizados residuales (GAO'r). con el propósito de iniciarlo en el segundo semestre. |

*Obligación 2: Desarrollar 01 investigación asociada al* fortalecimiento de la legitimidad institucional mediante estrategias de mitigación conforme a estudios de proyección y prospectiva desde la visión del SIVJRNR.

| Tipo documento | No. De radicado | Asunto |
|---|---|---|
| Resumen ejecutivo | N/A | Se hizo entrega al Doctor Mateo y TC. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | Cely Director DATR, del resumen ejecutivo del producto "Génesis Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo" (Farc-EP). el cual fue entregado a los mecanismos del SIVJRNR. |
| | Resumen ejecutivo | N/A | Se hizo entrega al Doctor Mateo y TC. Cely Director DATR, del resumen ejecutivo del producto "Génesis Autodefensas Unidas de Colombia" (AUC). el cual fue entregado a los mecanismos del SIVJRNR. |
| | Resumen ejecutivo | N/A | Se hizo entrega al Doctor Mateo y TC. Cely Director DATR, del resumen ejecutivo del producto "El Niño Bomba de Fortul" (La maldición de Cain). el cual fue entregado a los mecanismos del SIVJRNR. |
| | Escrito | N/A | Se continua en la elaboración del primer capitulo del libro ELN nacional, Temas Como "consolidación desarrollo centralización y auge" al interior del ELN, donde se contemplan temas como.<br>• La importancia del trabajo de masas para el ELN<br>• El Poder popular<br>• Fortalecimiento del Trabajo Politico Organizativo TPO.<br>• Escuelas de formación.<br>• La participación del ELN en la Coordinadora Guerrillera Simón Bolivar. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Escrito | N/A | Se viene desarrolla el III capítulo del libro nacional "Mando y *control" del ELN*, donde contempla los siguientes temas así:<br>• Se elabora el Organigrama de organización del ELN<br>• Se establece Los estados Mayores del ELN por años y se organiza su evolución en estructuras y en guerrilleros en armas.<br>• Se organiza la Dirección Nacional Provisional. |

Obligación 5. Gestionar la implementación de las iniciativas de memoria histórica y proyectos tendientes a fortalecer la legitimidad institucional en colaboración con entidades oficiales y de educación superior.

| Tipo documento | No. De radicado | Asunto |
|---|---|---|
| Reunión | N/A | Se realiza una reunion *con la a doctora* DEICY JARAMILLO RIVERA actual Directora Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos y quien nos apoya con información de procesos y sentencias del ELN. |
| Oficio | N/A | Se solicita al CAIMI, la respuesta al oficio No. Radicado No.20212520006331 *51: MDN-COGFM-*COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA-1.9, sobre los conteos de la amenaza y del GAO'r ELN. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **12. *VALOR DEL CONTRATO*** | Valor total: $ 40.000.000<br>Valor autorizado a pagar: $ 4.000.000 | | |
| **13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL** | Obligación | Entidad | Vlr. Pago |
| | PENSIÓN | PORVENIR | $256.000 |
| | SALUD | ADRES-RÉGIMEN EXCEPCIÓN | $200.000 |
| | ARL | SURA | $8.400 |

| | |
|---|---|
| **14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME** | 1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido<br><br>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.<br><br>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.<br><br>3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago) |
| **15. CONSTANCIAS** | En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL X TOTAL** ☐<br><br>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral. |
| **16. RECOMENDACIONES** | |
| **17. CONCLUSIONES** | |

Para constancia se firma en, Bogotá D.C . en mayo de 2021

**MY. MARIA FERNANDA CIFUENTES VILLAMARIN**
**Cargo: Oficial Memoria Histórica**